

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-MDAV

Aguas Verdes, 24 de junio del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 12-2024, de fecha 24 de junio de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI, con la asistencia de los Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, señora **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, señor **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, señora **LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y señor **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: la aprobación del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES UNETINOS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Y LA EMPRESA SERGETUR S.R.L. LTDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos"; en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con **OFICIO N° 146-2024-MDAV-ALC**, de fecha de recepción 17 de junio de 2024, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, dirigido al Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, solicitando autorización para embarque y desembarque de custer de la Empresa SERGETUR S.R.L. LTDA de alumnos universitarios desde el interior del Campus Universitario con destino a Aguas Verdes;

Que, con **OFICIO N° 74-2024/UNTUMBES-OCRI**, de fecha de recepción 20 de junio de 2024, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Tumbes, se alcanza propuesta de convenio, para el trámite correspondiente;

Que, con **INFORME N° 156-2024-SGTyV-JLFC-MDAV**, de fecha 20 de junio de 2024, el Sub Gerente de Tránsito y Vialidad, informa que el convenio es el resultado de las constantes gestiones realizadas a fin de coadyuvar a la economía y seguridad de los alumnos universitarios del Distrito de Aguas Verdes, indicando que ha evaluado los documentos legales de la Empresa SERGETUR S.R.L. LTDA, a fin de verificar que cumple con todos los documentos legales correspondientes para brindar el servicio de traslado de pasajeros desde la ciudad de Tumbes hasta el Distrito de Aguas Verdes, solicitando sea evaluado y aprobado por el Concejo Municipal;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 6120-2024/MDAV-GGM**, de fecha 20 de junio de 2024, de Gerencia Municipal, se remite el expediente para que sea considerado a tratar en sesión de Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

Que, en la estación Despacho, se da cuenta que ha ingresado el **MEMORÁNDUM N° 6120-2024/MDAV-GGM**, de fecha 20 de junio de 2024, dándose la dispensa de emisión del dictamen para que ingrese a debate el tema; en la estación Orden del Día, al ser sometido a debate, estando el Concejo Municipal conforme con la exposición del Sub Gerente de Tránsito y Vialidad, sometiéndose a votación, se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, el inciso 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 precisa que "Son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones". En ese sentido, en el inciso 26) del artículo 9° de la acotada ley se señala que "Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA:**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES UNETINOS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Y LA EMPRESA SERGETUR S.R.L. LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR Y FACULTAR al señor Alcalde la suscripción del **CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES UNETINOS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES Y LA EMPRESA SERGETUR S.R.L. LTDA**, por un plazo de vigencia de tres (3) años, contado a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Transito y Vialidad, Sala de Regidores, Oficina de Informática, OCI y demás áreas administrativas pertinentes, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES
Abg. Gladys Sillia Cruz Tacuri
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES
Ing. Cesar Enrique Tapoan Diaz
2024 2026